AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SALUD

4073

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2015, del Director de Kontsumobide, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo «Secretario/a Alto Cargo», código 520010, dotación 107, en la Dirección de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo.

Estando vacante el puesto de Secretario/a Alto Cargo, código 520010, dotación 107, en la Dirección de Kontsumobide, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, y previo informe favorable de la Dirección de Función Pública, este organismo autónomo acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– Condiciones de participación.

1.– Podrá tomar parte en la presente convocatoria, el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el anexo a la presente.

2.– Los requisitos exigidos deberán cumplirse en la fecha de publicación de esta convocatoria Boletín Oficial del País Vasco. El cumplimiento de estos requisitos deberá mantenerse hasta la toma de posesión del puesto adjudicado. Aquellas personas participantes que no mantengan el cumplimiento de los requisitos de participación, no podrán tomar posesión en el puesto adjudicado.

Segunda.– Solicitudes.

1.– Los/las aspirantes dirigirán sus solicitudes, en las que harán constar sus datos personales y destino actual, a la Dirección de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

2.– Los/las aspirantes deberán acompañar a su escrito un «curriculum vitae» en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como, en su caso, en la empresa privada.

c) Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen los/las aspirantes oportuno manifestar.

A la citada solicitud los/las aspirantes deberán acompañar la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados, salvo que estos ya consten en el Registro de Personal. Asimismo, podrán acompañar, cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Tercera.– Resolución

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución del Director de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La persona adjudicataria del puesto deberá tomar posesión en el mismo en la fecha que se determine perdiendo la titularidad, en su caso, del puesto anterior.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de septiembre de 2015.

Director de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo,
XABIER LEGARRETA GABILONDO.

ANEXO I

Puesto de trabajo convocado:

– Denominación: Secretario/a Alto Cargo (código 520010, dotación 107).

– Localización: Dirección de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo.

– Organismo Autónomo de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo.

– Localidad de destino: Vitoria-Gasteiz.

– Cuerpos: C1 Administrativo / D1 Auxiliar Administrativo.

– Nivel de complemento de destino: 18.

– Complemento específico: VI-A.

– Perfil Lingüístico: 2.

– Fecha de preceptividad: 31-03-2014.

Requisitos para su provisión:

– Pertenecer a Cuerpos C1 o D1.

– Experiencia mínima de un año en el desempeño de tareas propias del Cuerpo Administrativo, o dos años en el Cuerpo Auxiliar Administrativo.